

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2019: OBRA “EDIFICIO DE LABORATORIOS”

Mediante la presente se informa que se encuentran a disposición en la Dirección General de Compras y Contrataciones de la UNRaf y en el sitio web www.unraf.edu.ar, los siguientes archivos, los cuales deben considerarse como parte integrante de la documentación licitatoria:

- Planillas de doblado: LH 1; LH 2; LH 3; LH 4; LH5; LH 6; LH 7, LH 8; LH 9, LH 10 y LH 11.
- Memoria de estructura.
- Estudio de asolamiento: Cabecera noreste, cabecera norte y cabecera suroeste.
- Estudio de suelos.
- Mensura.
- Memoria Gas.
- Memoria Sanitarias.
- Memoria termomecánica.
- Planilla de locales en formato Excel.
- Plano de ubicación de edificio en predio

A continuación se responde a las siguientes consultas:

Consulta Nº 1:

Quisiera saber si para esta contratación, bajo la órbita de la universidad, también rige el Compro Santaferino, el que determina debe haber una diferencia igual o mayor al 5% en el precio de contratistas no radicados en vuestra provincia.

Respuesta Nº 1:

No rige el Compro Santaferino en esta Contratación

Consulta Nº 2:

El pliego de Cláusulas Particulares en su artículo 14.- Contenido el Sobre Único, establece en su literal i. “Designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico conformidad y constancia de Matriculación en la Provincia de Santa Fe.” Mientras que el Artículo 32.- Representante Técnico, indica que “El Representante Técnico del Contratista deberá ser un Arquitecto o Ingeniero Civil o en Construcciones, matriculado en la provincia de Buenos Aires (...)”. Ante tal ambigüedad se solicita aclaratoria respecto a cuál de los criterios asumir en lo relacionado con la representación técnica de la obra

Respuesta Nº 2:

La designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, deberá ser un Arquitecto o Ingeniero Civil o en Construcciones y presentar constancia de **Matriculación en la**

Provincia de Santa Fe. Es además requisito para poder inscribirse en el Municipio de Rafaela como profesional y poder firmar el Permiso de Edificación como tal.

Consulta N° 3:

La información del pliego no contiene Planos de Instalaciones Contra Incendio, la cual requerimos para elaborar la propuesta.

Se solicita aclaración sobre el alcance de la instalación a ejecutar ya que en pliego de especificaciones técnicas menciona sistema de extinción por hidrantes, más extintores, mientras que en planilla de cómputo solo figuran estos últimos.

Respuesta N° 3:

Respecto a los **Planos de Instalaciones para Extinción De Incendios** aclaramos que el Sistema de detección de Incendios se encuentra indicado en los planos de electricidad de Corrientes Débiles LAB-CD 01,02 y 03 y la ubicación de los matafuegos está indicada en los planos de instalación sanitaria LAB-IS 01,02,03 y 04. Las Bocas de Incendio no están indicadas porque no son necesarias por la superficie del edificio, no habrá.

Consulta N° 4:

Se ha realizado pedido de factibilidad de conexión a red de agua a la prestataria del servicio? En caso afirmativo, indicar distancia a punto de conexión en red existente.

Respuesta N° 4:

Se ha realizado el trámite de pedido de factibilidad de conexión a red de agua y de cloaca a la prestataria del servicio ASSA. Estaremos aclarando este punto ni bien tengamos respuestas de la empresa. De lo contrario se deben cotizar instalación sanitaria según lo que se encuentra explicitado en pliego e indicado en planos correspondientes

Consulta N° 5:

¿De ser necesarias obras de infraestructura para la conexión a red de agua potable del edificio, son a cargo del Contratista?

Respuesta N° 5:

De ser necesarias obras de infraestructura para la conexión a red de agua potable del edificio, será a cargo del Contratista si hubiere factibilidad de ASSA sobre calle Ángela de la Casa.

Consulta N° 6:

Se solicita confirmar que de la conexión para el agua de obra se encontrará a cargo del comitente y que la misma pasa sobre la misma vereda del predio de la obra (NO del otro lado de la ruta).

Respuesta N° 6:

Respecto a la Conexión de agua de Obra se especifica en pliego en la DIVISIÓN 01000: CONDICIONES GENERALES, SECCIÓN, 01510: FUERZA MOTRIZ Y AGUA DE OBRA: Instalaciones Sanitarias Provisionales, Serán tomadas de las redes existentes según instrucciones de la Dirección de Obra, estando a cargo del Contratista la instalación de las redes internas que fueran necesarias para uso de obra.

Y en sección S=01510.12 REQUERIMIENTOS ESPECIALES: La conexión del agua de construcción para uso propio del Contratista y sus Subcontratistas, como así también el valor de su consumo será por su cuenta y cargo. Será a cargo del Contratista el costo de la provisión e instalación de un medidor conectado a dicha red.

Consulta N° 7:

Se solicita confirmar que no se debe realizar un cruce por debajo de la ruta para la conexión cloacal. En caso contrario se solicitan todos los planos y especificaciones técnicas necesarias para valorar dicho cruce.

Respuesta N° 7:

Para la conexión cloacal ASSA nos estará informando si vamos a contar con tendido sobre calle Ángela de la Casa, estaremos comunicándolo a la brevedad. De lo contrario se debe cotizar instalación sanitaria según lo que se encuentra explicitado en pliego en SECCIÓN 15440: INSTALACIONES SANITARIAS e indicado en planos correspondientes LAB-IS 01,02,03 y 04.

Consulta N° 8:

Se ha realizado pedido de factibilidad a la prestataria del servicio de energía? En caso afirmativo, indicar distancia a punto de suministro.

Se solicita tengan a bien confirmar que el comitente se encargará que se encuentre habilitado el pilar con energía de obra para el comienzo de la misma.

Respuesta N° 8:

En la SECCION 16000: INSTALACION ELECTRICA del pliego se encuentran todas las especificaciones técnicas necesarias para su cotización. En el mismo, dentro del punto 12-GESTIONES se especifica que el Contratista deberá gestionar la Luz de obra: "El instalador eléctrico gestionará ante la compañía distribuidora la colocación de un medidor de luz de obra, con la potencia que surja de los consumos que se utilicen durante la ejecución de la obra." Aclaramos según lo que se especifica en dicho punto que, las autoridades antes las que hay que realizar tramitaciones y habilitaciones corresponden a Municipalidad de la Ciudad de Rafaela, EPE, TELECOM y la que fuese necesaria a nivel local.

También se indica en la DIVISIÓN 01000: CONDICIONES GENERALES, SECCIÓN 01510: FUERZA MOTRIZ Y AGUA DE OBRA, S=01510.11 REALIZACIÓN DE LOS TRABAJO respecto a las tareas a realizar para Instalación Eléctrica Provisional: Toda la red interna necesaria, incluyendo los tableros

seccionales que correspondan, para uso propio y de sus subcontratistas y las redes de iluminación Provisional, serán por cuenta y cargo del Contratista.

Consulta N° 9:

¿De ser necesarias obras de infraestructura para la conexión a red eléctrica del edificio, son a cargo del Contratista?

Respuesta N° 9:

El Contratista deberá gestionar luz de obra. El pliego especifica todo lo necesario para la realización de Instalación Eléctrica en el edificio, las obras a realizar serán las mencionadas y especificadas en el mismo. Sólo debe cotizarse lo allí especificado.

Consulta N° 10:

Los gases de laboratorio, según pliego son cuatro gases diferentes, por lo tanto, necesito el tendido de cuatro cañerías, en planos sólo se divisa una y dice instalación futura, por lo que la pregunta también se extiende a esa aclaración de "FUTURA".

Respuesta N° 10:

Los gases de laboratorio son los que se especifican en pliego en ítem DIVISIÓN 015400: INSTALACIONES MECANICAS, SECCIÓN 15210: INSTALACIONES DE GAS, AIRE COMPRIMIDO Y VACIO y están indicadas en planos LAB-IG01 y 02. Respecto a Gases sólo debe cotizarse lo allí especificado.

Consulta N° 11:

Se solicita tengan a bien aclarar y agregar las planillas y/o planos correspondientes del ítem 22 "Carpinterías metálicas" de la planilla de cotización.

Respuesta N° 11:

Las carpinterías están nombradas en Planos de Arquitectura LAB-ARQ-001-V01 - PLANTA BAJA y PLANTA ALTA, también en los cortes allí indicados y se corresponden con los detalles de las planillas de carpintería.

Consulta N° 12:

Se solicita el plano indicando las dimensiones del cerco de obra a realizar.

Respuesta N° 12:

Respecto al cerco de obra a realizar, queda especificado en el pliego de especificaciones técnicas, en el ítem DIVISIÓN 01000: CONDICIONES GENERALES, SECCIÓN 01530: CERCOS, DEFENSAS Y MAMPARAS lo necesario a considerar para su cotización y se acompaña dicha documentación con el plano LAB-GRL-002-V01 - REPLANTEO-CERCOS-CARTEL-OBRADORES, donde quedan indicadas las medidas.

Respecto a éste plano, comunicamos que la línea de edificación respecto al inicio allí indicado, se encuentra a 20 m de distancia (en sentido Este-Oeste), medida que deberá verificarse en obra.

Consulta N° 13:

Se solicita confirmar que no se debe realizar ningún relleno con aporte de suelo para elevar el nivel del sector donde se encontrará el edificio. En caso contrario se solicitan los planos de los niveles del terreno actual y los planos con los niveles proyectados, así como todas las especificaciones técnicas correspondientes.

Respuesta N° 13:

Respecto al nivel de piso interior y consultas respecto a relleno, aclaramos que el edificio está elevado a +1.15 m por la estructura. No se debe hacer relleno con aporte de suelo para elevar el nivel del edificio. Sólo se utilizará relleno para elevar el entorno inmediato según se indica en planos LAB-ARQ-005-V01 - CORTES C-C D-D; LAB-ARQ-005-V01 - CORTES E -E F-Fy otros entregados y según se describe en las correspondientes secciones de las especificaciones técnicas.

Consulta N° 14:

Se plantea como inquietud la posibilidad de que se contemple un anticipo financiero para la ejecución de la obra, considerando las actuales condiciones de la economía nacional y su repercusión en cada transacción comercial que deba hacerse en el marco de la ejecución de la obra.

Respuesta N° 14:

El Pliego de Cláusulas Particulares no contempla un anticipo financiero. No obstante, serán consideradas ofertas alternativas que sí lo prevean.

Consulta N° 15:

Respecto al Art. 14. 1 inciso W del pliego de cláusulas particulares, como cuentan los 5 años, si son años calendarios o ejercicios económicos y si es valor neto sin IVA o facturación total.

Respuesta N° 15:

Se refiere a los últimos 5 ejercicios económicos y con valores netos sin IVA.

Consulta N° 16:

Para poder realizar una correcta evaluación del proyecto y llegar a la mejor oferta, se solicita tengan a bien dar una prórroga de 15 días a la fecha de apertura de la licitación.

Respuesta N° 16:

No se concede prórroga a la fecha de apertura.

Consulta N° 17:

Solicitud de los planos en algún otro formato (Por ej: CAD), ya que los PDF no tienen buena calidad y no podemos con los mismos realizar un cómputo en forma correcta.

Respuesta N° 17:

Los planos se entregan únicamente en formato PDF.